



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

00001

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 172- 2011-CVH-GG

Huampani, 26 de Diciembre del 2011.

VISTO:

El Informe Nº 570-CVH-DL del Área de Logística de fecha 03 de Noviembre del 2011 y el Informe Técnico Legal emitido por el responsable del Control Patrimonial, solicitando la Resolución de Alta de una Moto sierra, bien que fuera sustraído de las instalaciones el CVH y que ha repuesto por el trabajador responsable de su control.

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales de fecha 30 de Noviembre de 2007, se aprobaron normas que regulan el ámbito de Organización atribuciones y funcionamiento del Sistema de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008 VIVIENDA de fecha 14 de marzo de 2008.

Que, mediante Resolución Nº 021-2002/SBN de fecha 12 de Julio de 2002 se aprobó la Directiva Nº 004-2002/SBN, se regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales

Que, siendo necesario incorporar contable y patrimonialmente al Centro Vacacional Huampani, los bienes restituidos y habiendo cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva No. 004-2002/SBN para el Alta de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal; y, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración para aprobar el Alta de la Moto sierra de Marca Clinton Modelo 5200 Dimensión 20" de color naranja, gasolinera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso p) del Art. 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentadas y aprobada en Sesión de Directorio No. 004-2009 del 20 de Febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Alta en los registros patrimoniales y contables de una Moto sierra por un valor de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), por la causal de reposición.

Artículo 2º-La Gerencia de Administración y Finanzas, tome las medidas necesarias para incorporar en los bienes muebles en los Registros Patrimoniales y Contables del CVH

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Centro Vacacional Huampani


Dr. Jhoni J. Navarro De Los Santos
Gerente General